ESTUDIO PREVIO	
El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:	
GENERALIDADES DEL ESTUDIO	
ÁREA SOLICITANTE:	APOYO TERAPEUTICO
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO 18 DE 2025
RESPONSABLE:	NORMA CONSTANZA PINTO RONCANCIO
OBJETO:	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($28.152.000,00) MONEDA LEGAL.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	Se anexa certificación Recursos Humanos
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	Persona natural, con título profesional como terapeuta respiratoria o fisioterapeuta, con curso de Soporte Vital Avanzado, Diagnostico y Manejo del Dengue de la Ops, Atencion a Victimas de Violencia Sexual, Humanización de Servios de Salud, PAPSIVI, Gestión del Duelo, Atencion a Victimas de Ataque con Agentes Quimicos, Acciones de formación continua en Atencion del Paciente de Cuidado Intermedio e Intensivo, Seguridad del Paciente. Inscripción en el ReTHUS. Que acredite experiencia mínima de 6 meses a través de certificación o copia de un contrato a fin al objeto a contratar

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.*

El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024.

El Hospital San Juan de Dios E.S.E, es una institución de mediana complejidad tipología (IAE 2), que presta servicios de salud según su complejidad ver Tabla No. 1. Los cuales necesitan del talento humano idóneo para su prestación en su proceso misional, como lo son los profesionales en

terapia respiratorio o fisioterapia.

TABLA NO. 1 PORTAFOLIO DE SERVICIOS, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E, AÑO 2025	
QUIRUGICOS	CIRUGÍA GENERAL
	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
	CIRUGÍA ORAL
	CIRUGÍA UROLÓGICA
CONSULTA EXTERNA	ANESTESIA
	CARDIOLOGÍA
	CIRUGÍA GENERAL
	DERMATOLOGÍA
	ENDODONCIA
	ENFERMERÍA
	GASTROENTEROLOGÍA
	GINECOBSTETRICIA
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	MEDICINA GENERAL
	MEDICINA INTERNA
	NEUROLOGÍA
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	ODONTOLOGÍA GENERAL
	OFTALMOLOGÍA
	OPTOMETRÍA
	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA

	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
	PEDIATRÍA	
	PSICOLOGÍA	
	PSIQUIATRÍA	
	UROLOGÍA	
	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA	
	CIRUGÍA ORAL	
	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	
	VACUNACIÓN	
ATENCION INMEDIATA	**ATENCION PARTO**	
	URGENCIAS	
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	
	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO CLÍNICO	
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
	SERVICIO FARMACÉUTICO	
	TERAPIA RESPIRATORIA	
	FISIOTERAPIA	
	DIAGNÓSTICO VASCULAR	
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	
	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	
	PATOLOGÍA	
	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	
INTERNACIÓN	**HOSPITALIZACIÓN ADULTOS**	

	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO (Habilitación transitoria)
	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO (Habilitación transitoria)

Fuente: Modelo de Prestación de Servicios Hospital San Juan de Dios E.S.E

El Hospital presta de forma continua los servicios de Urgencias, Internación de ginecología, pediatría, y adultos, Unidad de Cuidados Intensivos y Unidad de Cuidados Intermedios, Salas de Cirugía, Salas de Partos, Actividades Extramurales y Actividades de detención Temprana y Protección específica, que ameritan contar con el servicio de enfermería, en las diferentes unidades funcionales, con recurso humano profesional calificado y con experiencia.

A su vez estos servicios se incluyen en el portafolio de servicios de la institución, los servicios generados por el mismo, están en la actualidad contratados con las diferentes EAPB que operan en la localidad y el área de influencia.

TABLA NO. 2: RELACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA HABILITADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD REPS		
AMBULANCIAS	BASICA	1
AMBULANCIAS	BASICA	1
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	1
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	1
CAMAS	PEDIATRIA	9
CAMAS	ADULTOS	45
CAMAS	INTERNACION INTERMEDIO	9
CAMAS	INTERNACION INTENSIVO	4
CAMAS	ATENCION DEL PARTO	4
CAMILLAS	OBSERVACION PEDIATRIA	10
CAMILLAS	OBSERVACION HOMBRES	10

CAMILLAS	OBSERVACION MUJERES	10
CONSULTORIOS	URGENCIAS	3
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	18
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	3
SALAS	SALA DE CIRUGIA	3

.

En la tabla No. 2 se observa la capacidad instalada del Hospital San Juan de Dios E.S.E, cada uno de dichos servicios deben contar con el talento humano de terapia respiratoria, para desarrollar las actividades asistenciales y administrativas acorde a la competencia de fisioterapia requeridas en el estándar de talento humano conforme a las normas de habilitación vigentes, para la atención de los pacientes, garantizando la seguridad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Las unidades funcionales donde se requiere el proceso de terapia respiratoria son servicios de apoyo asistencial tales como urgencias, cirugía, UCI y hospitalización donde se debe garantizar la prestación continua de los servicios de salud durante las 24 horas del día, con el fin satisfacer brindar una atención integral en salud a los pacientes para preservar vida; así mismo, se requiere disponer de personal para cumplir con las actividades de promoción y mantenimiento de salud También se encuentran otros servicios de Detección Temprana y Protección Específica, así como consulta externa.

En la actualidad el Hospital San Juan de Dios E.S.E cuenta con una (1) terapeuta respiratoria de planta siendo insuficiente para suplir las necesidades que conlleva la operación del proceso de terapeuta la cual se oferta de 24 hora en la institución.

Tabla No. 3 Número de sesiones de terapias respiratorias realizados en el Hospital San Juan de Dios E.S.E, I Trimestre y parte del II Trimestre de 2025

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
No TERAPIAS	2.410	1.550	2.190	1.696	2.089

Acorde con el estatuto de contratación de la empresa es viable la vinculación de personal de apoyo a la gestión profesional para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la empresa, teniendo en cuenta que la fisioterapia se puede considerar como una profesión liberal, que de forma independiente pueden prestar su servicio en cualquier institución sanitaria.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA NECESIDAD A SOLVENTAR

De acuerdo con el análisis estadístico de producción de servicios de la vigencia 2025, la necesidad promedio mensual de personal de apoyo asistencial en terapia respiratoria de la unidad funcional que se requiere para garantizar el total cumplimiento de la prestación de servicios de salud en el

área de terapia respiratoria en el Hospital San Juan de Dios E.S.E necesita para su cabal funcionamiento en las áreas de Consulta Externa Una (1) terapeuta respiratoria en el día para la atención de los usuarios.

RECURSO HUMANO DE FISIOTERAPIA O TERAPIA RESPITORIA 2025		
	Servicios	**No Personas**
FISIOTERAPEUTA O TERAPIA RESPIRATORIA	URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PEDIATRIA, GINECOBSTETRICIA, CONSULTA EXTERNA Y UCI.	4 personas (contrato de prestación de servicios)

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.*

EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago El Hospital pagará al Contratista la suma de Veintitres Mil Pesos ($23.000,00) Moneda Legal por hora en el servicio de Urgencias, Hospitalización, Gineco obstetricia, Pediatría y UCI. Los pagos se realizarán de acuerdo a la facturación mensual, dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente dentro de los Tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades detallado con el número de horas en los diferentes servicio de la ESE y relación de los pacientes atendidos durante las horas cobradas y el informe de Supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	NORMA CONSTANZA PINTO RONCANCIO
Cedula de Ciudadanía No.:	38.284.909
Cargo:	Profesional Universitario de la Área Salud – Terapia Respiratoria

CAMILLAS	OBSERVACION MUJERES	10
CONSULTORIOS	URGENCIAS	3
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	18
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	3
SALAS	SALA DE CIRUGIA	3

.

En la tabla No. 2 se observa la capacidad instalada del Hospital San Juan de Dios E.S.E, cada uno de dichos servicios deben contar con el talento humano de terapia respiratoria, para desarrollar las actividades asistenciales y administrativas acorde a la competencia de fisioterapia requeridas en el estándar de talento humano conforme a las normas de habilitación vigentes, para la atención de los pacientes, garantizando la seguridad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Las unidades funcionales donde se requiere el proceso de terapia respiratoria son servicios de apoyo asistencial tales como urgencias, cirugía, UCI y hospitalización donde se debe garantizar la prestación continua de los servicios de salud durante las 24 horas del día, con el fin satisfacer brindar una atención integral en salud a los pacientes para preservar vida; así mismo, se requiere disponer de personal para cumplir con las actividades de promoción y mantenimiento de salud También se encuentran otros servicios de Detección Temprana y Protección Específica, así como consulta externa.

En la actualidad el Hospital San Juan de Dios E.S.E cuenta con una (1) terapeuta respiratoria de planta siendo insuficiente para suplir las necesidades que conlleva la operación del proceso de terapeuta la cual se oferta de 24 hora en la institución.

Tabla No. 3 Número de sesiones de terapias respiratorias realizados en el Hospital San Juan de Dios E.S.E, I Trimestre y parte del II Trimestre de 2025

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
No TERAPIAS	2.410	1.550	2.190	1.696	2.089

Acorde con el estatuto de contratación de la empresa es viable la vinculación de personal de apoyo a la gestión profesional para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la empresa, teniendo en cuenta que la fisioterapia se puede considerar como una profesión liberal, que de forma independiente pueden prestar su servicio en cualquier institución sanitaria.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA NECESIDAD A SOLVENTAR

De acuerdo con el análisis estadístico de producción de servicios de la vigencia 2025, la necesidad promedio mensual de personal de apoyo asistencial, en terapia respiratoria de la unidad funcional que se requiere para garantizar el total cumplimiento de la prestación de servicios de salud en el

área de Fisioterapia o Terapia Respiratoria, en el Hospital San Juan de Dios E.S.E necesita para su cabal funcionamiento de 4 (cuatro) Fisioterapeutas o Terapeutas respiratorias fuera de la profesional universitaria de planta que cuenta la ESE.

RECURSO HUMANO DE FISIOTERAPIA O TERAPIA RESPITORIA 2025		
	Servicios	**No Personas**
FISIOTERAPEUTA O TERAPIA RESPIRATORIA	URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PEDIATRIA, GINECOBSTETRICIA, CONSULTA EXTERNA Y UCI.	4 personas (contrato de prestación de servicios)

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.*

EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago El Hospital pagará al Contratista la suma de Veintitres Mil Pesos ($23.000,00) Moneda Legal por hora en el servicio de Urgencias, Hospitalización, Gineco obstetricia, Pediatría y UCI. Los pagos se realizarán de acuerdo a la facturación mensual, dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente dentro de los Tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades detallado con el número de horas en los diferentes servicio de la ESE y relación de los pacientes atendidos durante las horas cobradas y el informe de Supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	NORMA CONSTANZA PINTO RONCANCIO
Cedula de Ciudadanía No.:	38.284.909
Cargo:	Profesional Universitario de la Área Salud – Terapia Respiratoria

5

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista:

En el marco del objeto contractual se requiere la ejecución de las siguientes actividades:

1. Prestar en las condiciones pactadas los servicios profesionales de fisioterapeuta, interviniendo tanto el componente respiratorio como el proceso de rehabilitación física, de manera integral, según se requiera conforme cuadro de turnos, en las áreas asistenciales de la institución hospitalaria, acorde a su portafolio de servicios y de acuerdo a las normas de calidad determinadas por el Ministerio de la Protección Social.
2. Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, prevención, tratamiento, rehabilitación, educación y seguimiento a los pacientes que requieran el servicio de manera ambulatoria e intrahospitalaria.
3. Diligenciar de forma integral y correcta la historia clínica de cada paciente que atienda, así como todos los documentos clínicos y administrativos que se requieran.
4. Responsabilizarse por el adecuado uso de los equipos e insumos puestos a su disposición teniendo en cuenta criterios de racionalizada, cuidado y eficiencia.
5. Participar activamente en los procesos de gestión de la calidad, mejoramiento continuo y documentación que determine el contratante en los procesos asistenciales.
6. Cumplir con las agendas programadas acorde a los requerimientos del contratante.
7. Adaptarse a las características de la prestación de servicios de salud determinadas en el portafolio de servicios de la entidad.
8. Cumplir con las normas de bioseguridad, con énfasis en la prevención y el autocuidado.
9. Participar en las actividades de educación continuada programadas por el Hospital.
10. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.
11. Acatar las demás recomendaciones y sugerencias por parte del supervisor del contrato.

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN (Artículo 15 del Acuerdo No. 012 de 2024)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo a lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, que reza: ***"Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista".***

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 13) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural, con título profesional en NBC de terapia respiratoria o fisioterapia, con curso de Soporte Vital Avanzado, Diagnostico y Manejo del Dengue por la OPS, Atención a Victimas de Violencia Sexual, Humanización de Servios de Salud, PAPSIVI, Gestión del Duelo, Atención a Victimas de Ataque con Agentes Químicos, Acciones de formación continua en Atención del Paciente de Cuidado Intermedio e Intensivo, Seguridad del Paciente e Inscripción en el ReTHUS.

- **Experiencia:** Que acredite experiencia mínima de 6 meses a través de certificación o copia de un contrato a fin al objeto a contratar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato se obtiene teniendo en cuenta el promedio de horas mensuales de profesional en fisioterapia requeridas en los diferentes servicios, por el valor de la hora fijado por la institución para cada área asistencial, como se evidencia en la siguiente tabla.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROMEDIO HORAS /MES	VALOR HORA
UCI, Urgencias, Hospitalización, Gineco-obstetricia y pediatría.	204	$ 23.000

Por lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($28.152.000,00) MONEDA LEGAL.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2025.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000951	2.4.5.02.09.05.04	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	$28.152.000,00

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible – *Riesgo Jurídico*	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	*Contratista*	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - *Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.*	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	*Contratista*	Teniendo en cuenta que el Supervisor vigilará la ejecución del contrato y los pagos están sujetos a la certificación de cumplimiento, no se solicitará póliza de cumplimiento
Previsible - *Daños a terceros derivados de la ejecución del*	Existe riesgo de que durante la ejecución de los procesos y subprocesos objeto del contrato se presenten fallas por parte del	*Contratista*	Solicitar póliza de Responsabilidad Civil Profesional

objeto contractual.	profesional que puedan ocasionar complicaciones y/o la muerte del paciente, lo que puede generar demandas en contra del Hospital.		

9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE LAS MISMAS (Artículo 46 y 48 Acuerdo No. 012 de 2024)

9.1. Exigencia de garantías. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta		X	Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
De Cumplimiento		X	Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Equivalente al monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo		X	Equivalente al cuarenta (40) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Igual al período de ejecución del contrato
Responsabilidad Civil Contractual		X	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.
Responsabilidad Civil Profesional	X		Equivalente a (300) SMMLV	Vigente durante la duración del contrato.

10. RESPONSABLES

ELABORÓ	*REVISÓ*
NORMA CONSTANZA PINTO RONCANCIO Profesional Universitario Área de la Salud	**MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO** Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

APROBÓ

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente

Proyectó: Julian Andres Bustos Portela